



DIP. LILIANA MICHEL SANCHEZ ALLENDE

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

P R E S E N T E.-

El suscrito **Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha** integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA** de la XXV Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales que encuentran fundamento en lo establecido en los artículos 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 93 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea el siguiente: **POSICIONAMIENTO SOBRE LA PROTECCIÓN DEL CONSENTIMIENTO EN EL USO DE DATOS PERSONALES**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

En los últimos años, la manera en que las personas interactúan con empresas, servicios y plataformas digitales ha cambiado de forma radical. Hoy en día, cada vez que una persona contrata un servicio, realiza una compra en línea, descarga una aplicación o simplemente se registra en una plataforma, entrega información personal que pasa a formar parte de complejos sistemas de tratamiento de datos.

Los datos personales se han convertido en uno de los recursos más valiosos de la economía contemporánea. A través de ellos, las empresas pueden mejorar sus servicios, analizar hábitos de consumo y desarrollar nuevas estrategias comerciales. Sin embargo, este mismo fenómeno también ha generado nuevos retos para la protección de los derechos de las personas.

La privacidad y el control sobre la información personal no son un lujo ni un obstáculo para el desarrollo económico; son derechos fundamentales que deben ser protegidos por el Estado. En México, estos derechos se encuentran respaldados por un marco jurídico que busca garantizar que el tratamiento de los datos personales se realice de manera responsable, transparente y respetuosa de la voluntad de los ciudadanos.

No obstante, la realidad tecnológica y comercial evoluciona con gran rapidez. Las leyes que en su momento representaron un avance significativo pueden enfrentar nuevos desafíos derivados de las prácticas actuales del mercado digital.

Uno de estos desafíos tiene que ver con la forma en que las empresas solicitan el consentimiento para el uso de los datos personales. En muchas ocasiones, los ciudadanos se enfrentan a avisos de privacidad extensos, complejos y difíciles de comprender, que agrupan múltiples finalidades bajo un solo consentimiento general. Esto provoca que, en la práctica, las personas no tengan una verdadera posibilidad de decidir sobre los distintos usos que se darán a su información.

Con frecuencia, además, el acceso a un servicio o a un producto se encuentra condicionado a aceptar la totalidad del aviso de privacidad. En otras palabras, el ciudadano debe aceptar todos los usos posibles de sus datos personales si desea contratar un servicio o utilizar una plataforma.

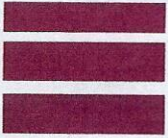
Esta situación genera una pregunta fundamental: ¿puede hablarse realmente de un consentimiento libre cuando la única alternativa es aceptar todo o quedarse sin el servicio?

El consentimiento, para ser válido, debe ser libre, informado y específico. Cuando una persona se ve obligada a aceptar el uso ampliado de sus datos personales para poder acceder a un servicio, ese consentimiento pierde gran parte de su significado.

Por ello, resulta necesario avanzar hacia un modelo más transparente y equilibrado que permita a los ciudadanos tomar decisiones reales sobre su información personal.

La iniciativa que hoy se presenta parte precisamente de ese objetivo: fortalecer la libertad de decisión de los consumidores sin obstaculizar la actividad legítima de las empresas.

Esta propuesta no busca prohibir el uso de datos personales con fines comerciales, publicitarios o de mejora de servicios. Es importante decirlo con claridad: el uso responsable de datos puede generar beneficios tanto para las empresas como para



los consumidores. Lo que esta iniciativa busca es algo mucho más simple y mucho más justo: que ese uso se base en un consentimiento auténticamente libre.

Fortalecer la protección de los datos personales no es un obstáculo para la innovación ni para el desarrollo económico. Al contrario, es una condición necesaria para construir un entorno digital más seguro, más justo y más confiable.

ATENTAMENTE


JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
Integrante del Grupo Parlamentario
del Partido MORENA